



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 00410 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CALMEDICAS LTDA
DEMANDADO: ESE SOLUCIÓN SALUD

i. Procede el Despacho a ocuparse de la demanda de Ejecutiva presentada a través de apoderado judicial por CALMEDICAS LTDA, en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL.

Advierte el Despacho que no figura con claridad que el lugar en donde fueran prestados los servicios de los cuales reclama en esta oportunidad el pago, la parte ejecutante, ya que presuntamente es la ciudad de Sogamoso (Boyacá).

ii. Al respecto, del acervo probatorio se advierte:

No. Folio	No. Factura	No. Folio de cuenta de cobre	No. de cuenta de cobro	Dirección domicilio del usuario	No. Folio
16-17	CS 0544	15	182	Calle 16 No. 7-33-Sogamoso	18
20-21	CS 0693	19	252	Calle 14 No. 24-23	22
24-25	CS 0715	23	265	Carrera 18 No. 11-69-Sogamoso	26
28-29	CS 0801	27	293	Calle 11 No. 27-61	30
32-33	CS 0865	31	315	Vereda san Juan Nepomuceno-Tópaga-Boyacá	34

iii. Por lo anterior, a efectos de determinar la competencia por el factor territorial, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 156 del C.P.A.C.A., previamente se ordena lo siguiente:

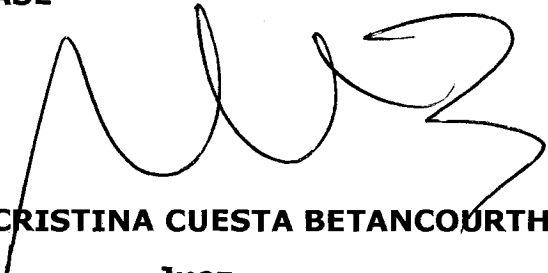
Oficiese a la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL- Dirección General de sanidad, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto proceda a:

1. Informar el tipo de relación contractual con la empresa CALMEDICAS LTDA Nit. 900.571.887, con sede en la ciudad de Villavicencio, durante el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2016 al mes de agosto de 2017.

2. Indique en qué lugar fue ejecutada la prestación de servicios correspondientes a las facturas CS 0544, CS0693, CS0715, CS 0801 y CS0865, allegando los soportes de los servicios cobijados por estos documentos.

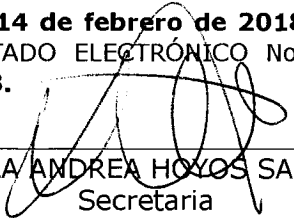
3. Una vez obtenida la anterior información ingrésese el expediente al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

VS

	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 14 de febrero de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 08 del 15 de febrero de 2018.	
 ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria	